

## INVERSION (VIA EQUITY) EN BIOCROSS A TRAVÉS DE CRB TOKEN HEALTH S.L.

- **¿Cuál es el objetivo?** Invertir en Biocross a través de CRB TOKEN HEALTH S.L., una SPV dedicada a la tokenización de activos, constituida exclusivamente para esta inversión.
- **¿Qué es la tokenización?** Consiste en la representación de manera digital de activos reales, tanto tangibles como intangibles, a través de blockchain. En definitiva, se vincula el derecho económico sobre el activo con el token digital, permitiendo su registro fraccionado y transmisión “online” inmediata con plena seguridad jurídica.
- **¿Cuáles son las ventajas? Tiene las siguientes ventajas sustanciales:** a) Posibilidad de automatizar procesos, b) accesibilidad, c) eficacia y liquidez y d) seguridad.
- **¿Se pueden comprar y vender los tokens?** Para poder comprar y vender los tokens, el inversor deberá de cumplimentar el proceso de identificarse debidamente (KYC – Know Your Client), que será validado por una entidad certificadora externa al proyecto, una vez validado el proceso el CRB TOKEN HEALTH permitirá al acceso a el inversor.

En todo momento se conoce la identidad de los inversores registrados en cada transacción, cumpliendo de este modo con las exigencias legales de prevención de blanqueo de capitales (AML – Anti-Money Laundering), protección de datos y demás aspectos de la legislación vigente.

Los tokens que se emiten sobre una red blockchain, se encontrarán inicialmente en la cartera del emisor: CRB TOKEN HEALTH (el propietario original de las participaciones).

- **¿Cuándo se emiten los tokens?** Cuando el emisor tenga demanda suficiente para alcanzar el mínimo preestablecido, comenzará la emisión de Tokens que se podrán adquirir de dos maneras:
  - a) **Pago on-chain (Automático)** Los compradores envían desde el monedero digital la cantidad deseada en *stable coins (USDC)* a una dirección determinada de un contrato inteligente que es la cuenta del emisor, una vez alcanzado el mínimo establecido como objetivo, el contrato mandará los tokens al inversor final.
  - b) **Pago off-chain (Manual)** En caso de querer aceptar pagos mediante euros a su propia cuenta bancaria, el emisor subirá el comprobante de pago emitido por entidad bancaria como “*off chain report*”, y el inversor seguirá el mismo proceso anterior para reclamar sus tokens desde una cuenta corriente preestablecida por el emisor.
- **¿Tiene el inversor derechos económicos?** Los inversores que compran los tokens adquieren el derecho económico en proporción al porcentaje de tokens adquirido. En caso de venta parcial de tokens, el vendedor es poseedor de los tokens restantes y el comprador pasa a ser un inversor más.

Además, los inversores podrán vender sus tokens a terceros (P2P), siempre que el nuevo adquirente se comprometa con los términos y condiciones de tokenización, de conformidad con los estatutos de la sociedad y con las reglas establecidas en la Ley de Sociedades de Capital (Derecho de Adquisición Preferente).

- **¿Cómo se distribuyen los dividendos?** La distribución de las ganancias, o dividendos, se realizará a través de la misma plataforma de tokenización, donde con una sola transacción se depositará el dinero en la cuenta del emisor y todos los inversores estarán notificados para poder retirar sus rendimientos.
- **¿Hay seguridad jurídica?** Los tokens están respaldados por contratos inteligentes que garantizan los derechos de los inversores y establecen las obligaciones del emisor. Todo el proceso está respaldado por la tecnología Blockchain, lo que proporciona un registro transparente e inmutable de todas las transacciones, cumpliendo con los requisitos legales y de cumplimiento.

La verificación de identidad de todos los participantes en el proceso tanto en la fase primaria como en ulteriores transmisiones, esta certificada por un agente externo de reconocido prestigio internacional, **Sumsb**, que garantiza el cumplimiento Anti-blanqueo capitales (AML), así como la idoneidad del origen de los fondos de posibles inversores.

**Sumsb**, es una compañía líder en el sector de la verificación online, con sede en Londres, cuenta con partners como **SalesForce** y entre sus clientes está **Binance**, líder mundial en volumen de operaciones dentro del sector de los digital assets, **ByBit**, **Capital.com**, **Kaizen Gaming** o el **Bank of London**.

- **¿Cómo se va a invertir en Biocross a través de CRB Token Health?**
  1. Creación de una sociedad limitada como vehículo especial (SPV) para emitir tokens. Esta sociedad de nombre “CRB Token Health S.L.” tendrá unos estatutos adecuados que regulen la posibilidad de llevar a cabo las gestiones societarias a través de un sistema de blockchain y regulará el papel de la tokenización y otras cuestiones.
  2. El órgano de administración de CRB Token Health S.L. acordará una ampliación de capital que será suscrita y desembolsada por inversores que deseen comprar los tokens por ella emitidos, a un precio mínimo de 500€/token.
  3. CRB Token Health S.L. puede ofrecer la suscripción y desembolso de sus participaciones libremente a terceros inversores, toda vez que el artículo 2 de la Ley de Mercado de Valores que identifica los valores negociables que necesitan de la autorización del supervisor para ser ofertados públicamente, no incluyen a las participaciones de una S.L. que no constan en dicha enumeración. Además, la Ley de Sociedades de Capital indica expresamente que las participaciones no tienen la consideración de valores.

Por otra parte, no es de aplicación la Ley 35/2003 de IIC siempre que el vehículo (SPV) tenga como único propósito la agrupación una pluralidad de socios para la tenencia de participaciones de otra compañía (Biocross).

- **¿Cómo se transmiten los tokens a terceros?**
  - Usando una plataforma de gestión digital societaria sencilla, que informe al resto de los socios del derecho de adquisición preferente y que estos renuncien o no. El coste es muy reducido, y se hará en un momento posterior a la ronda.
  - El libro de socios se actualizará cada vez que haya una nueva transmisión y el administrador de la compañía emitirá una certificación acreditando que el nuevo socio que adquirió sus participaciones de forma privada es el socio válido (STS de 14 de abril de 2021 – RJ2011/3591).

Sistema validado con los colegios notariales. No obstante, hay obligación de liquidar el modelo 600 ante la AEAT para cada transmisión, aunque esté exenta. Se puede informar en la plataforma tecnológica a los socios de que existe esta obligación. Cualquier gestoría, o el propio socio, puede presentar el mencionado modelo.

➤ **¿Cuál es el proceso de suscripción y desembolso?**

- El potencial inversor, advertido por la plataforma tecnológica, analiza la oportunidad de inversión en la web de: a) CRB TOKEN HEALTH, b) Biocross o c) un subdominio de BRICKKEN creado especialmente para esta ronda.
- Si el potencial inversor decide invertir debe superar un KYC, que es un control homologado para este tipo de plataformas: nombre, apellidos, DNI, etc., o copia de la escritura y acta de titularidad real para personas jurídicas, y otros datos para el control del inversor y cumplir con las existencias de SEPBLAC.

Esta información se comprueba con listas de sanciones y otras listas internacionales, y se clasifica el resultado como: riesgo AML o no riesgo AML. En el caso de que hubiera riesgo, se analizará si se pide más información o, por el contrario, no se le aceptará como inversor.

Si supera el KYC, el inversor firma los contratos correspondientes y desembolsa su participación, debiendo aportar un correo electrónico para las comunicaciones societarias correspondientes.

- CRB Token Health, S.L., asignará al nuevo inversor un nuevo token como representación de sus participaciones.

➤ **¿Cuál es la ecuación de canje entre Biocross y CRB Token Health?** CRB Token Health S.L. invertirá en Biocross desembolsando €25,75 por participación, que se corresponde con el precio aceptado por terceras partes no vinculadas (CDTI), en la última ampliación de capital.

➤ **¿Quiénes son los actores del proceso?**

- CRB Token Health S.L.
- Brickken (proveedor tecnológico del proyecto <https://www.brickken.com/es/sobre-nosotros>). <https://bkyc.store.brickken.com/en/store>
- Jaume Taberner (Consultor que coordina el proceso de tokenización)
- Aledra Legal (<https://www.aledralegal.com/>) a través de Javier Pascual, abogado, socio del Aledra Legal y responsable del proyecto.
- Sumsu Verification Plataforma <https://www.sumsu.com>